



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2017 Entidad: 280-9999-0000 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL -
No. CUR: 152 Tipo Registro: DEV PLANTA CENTRAL

Monto: 160,00
IVA: 0,00
Sub Total: 160,00
Retenciones IVA: 0,00
Deducción Presupuestaria: 0,00
Total Líquido Pagar: 160,00



Estado: APROBADO

Descripción:

RIVERA GARATE CARMEN AMANDA: VIAJE AL CARMEN ,
PEDERNALES-SAN VICENTE, MONITOREO Y SOCIALIZACION DE PLAN
DE CIERRE DE ALBERGUES, DEL 07 AL 09-12-2016 . MJ-BN.

Cuenta Monetaria No.: 12382013341

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	10/02/2017	160,00	0,00
Sub - Total				160,00	0,00

Retenciones					
NO PRESENTA RETENCIONES					
					0,00

Total Deducciones: 0,00

0,00

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 160,00



27/27 p/plan

2/80545

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	07 02 2017	152	136
Unid. Desc:	0000				

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-SPE-DGR-	75

Clase de Registro:	DEV	Clase de Gasto:	OGA	RPA	RTO	DEV	IOFP/D
Area De:	GASTOS						
Beneficiario:	1720062726	RIVERA GARATE CARMEN AMANDA					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	No.PREST	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
55	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	160.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										160.00
MONTO IVA										0.00
TOTAL										160.00
TOTAL DEDUCCIONES										0.00
LIQUIDO										160.00

SON: CIENTO SESENTA DOLARES

DESCRIPCION: RIVERA GARATE CARMEN AMANDA: VIAJE AL CARMEN , PEDERNALES-SAN VICENTE, MONITOREO Y SOCIALIZACION DE PLAN DE CIERRE DE ALBERGUES, DEL 07 AL 09-12-2016 . MJ-BN.

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	ZKLSM78MDEUFTH6	FIRMA ELECTRONICA:	ZJKSMX8ODPMM7JY
	USUARIO:	NELYMARUJA	USUARIO:	EQUILLUPANGUI
	FECHA:	08/02/2017	FECHA:	08/02/2017

FIRMA

FIRMA

050

025

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	ZKLSM78MDEUFTH6	FIRMA ELECTRONICA:	ZJKSMX8ODPMM7JY
	USUARIO:	NELYMARUJA	USUARIO:	EQUILLUPANGUI
	FECHA:	08/02/2017	FECHA:	08/02/2017

FIRMA

FIRMA

024

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	07 02 2017	152	136
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-SPE-DGR-2017-0026-	75

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		* 0
Beneficiario:	1720062726 RIVERA GARATE CARMEN AMANDA			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viatcos y Subsistencias en el Interior	160.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										160.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										160.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										160.00

SON: CIENTO SESENTA DOLARES

DESCRIPCION: RIVERA GARATE CARMEN AMANDA: VIAJE AL CARMEN , PEDERNALES-SAN VICENTE, MONITOREO Y SOCIALIZACION DE PLAN DE CIERRE DE ALBERGUES, DEL 07 AL 09-12-2016 . MJ-BN.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO FECHA:	 Funcionario Responsable	 Director Financiero



023

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR No. Original		
Unid. Desc:	0000		07	02	2017	152 136
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-SPE-DGR-2017-0026-		75	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1720062726	RIVERA GARATE CARMEN AMANDA				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR No. Original		
Unid. Desc:	0000		07 02 2017	136	136	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-SPE-DGR-2017-0026-	75		
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación		0		
Beneficiario:	1720062726	RIVERA GARATE CARMEN AMANDA				

AFECTACION PRESUPUESTARIA

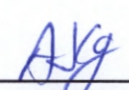
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	160.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										160.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										160.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										160.00

SON: CIENTO SESENTA DOLARES

DESCRIPCION: RIVERA GARATE CARMEN AMANDA, VIAJE AL CARMEN , PEDERNALES-SAN VICENTE, MONITOREO Y SOCIALIZACION DE PLAN DE CIERRE DE ALBERGUES, DEL 07 AL 09-12-2016

B/R 152

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 07/02/2017	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

DIRECCIÓN FINANCIERA
INFORME DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

Grupo de gasto: 53

Certificación N°: 26

DATOS GENERALES

Cédula No.	1720062726	Cargo:	ANALISTA 3
Funcionario	RIVERA GARATE CARMEN AMANDA	Nivel:	SERVIDOR PUBLICO 7
Fecha	07/12/2016	Fecha	09/12/2016
Hora	06h10	Hora	18h30
Salida:	07/12/2016	Retorno:	09/12/2016
	06h10		18h30
		Ciudad:	El Carmen-Pedernales-San Vicente

1. CÁLCULO DE VIÁTICOS, SUBSISTENCIA Y ALIMENTACIÓN

Concepto	Valor	N° Días	Monto a Pagar
Viático	80,00	2	160,00
Viático	80,00	0	0,00
	0,00	0	0,00
Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$			160,00

Residencia NO

SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN ESPECIAL

OCUPADO

2. DETALLE DE COMPROBANTES DE REEMBOLSO DE GASTOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			PASAJES	0,00
			PEAJES	0,00
			PARQUEADERO	0,00
			COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	0,00
			Total reembolso	0,00

3. DETALLE DE COMPROBANTES JUSTIFICADOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Partida-Certif	Concepto	Monto
			HOSPEDAJE	0,00
			ALIMENTACION	0,00
			MOVILIZACION	0,00
			Total reembolso	0,00

4. LIQUIDACION

a) Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$			
Total de viáticos			160,00
(-) Anticipo entregado:	CUR No.	0,00	0,00
Valor a Justificar	70%	112,00	0,00
Valor sin Justificar	30%	48,00	0,00
Saldo de favor del funcionario			160,00
Saldo a favor de MIES			0,00
b) Total por reembolso de gastos			0,00
c) Total por liquidacion de compras			0,00
d) Total a favor del Funcionario			160,00

5. OBSERVACIONES

No.	Observación
1	Se reconoce el 100% de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Ministerial 153 del 27/06/2016 y el Decreto 1215 del 14/10/2016.
2	

5. RECOMENDACIÓN

Analizada la documentación que sustenta la liquidación de la comisión de servicios arriba referida, se determina que: Dicha documentación cumple con la normativa legal vigente en materia, por lo que, es procedente realizar los registros contables-presupuestarios que correspondan.

Elaborado por,
Miriam Jiménez Piedra
Mirian Jiménez Piedra
ANALISTA FINANCIERA

Quito, 26 de enero de 2017

Ministerio de Inclusión Económica y Social

CONTROL PREVIÓ: ☒

PRESUPUESTO: ☒

CONTABILIDAD: ☒

TESORERÍA: ☒

DESCONCENTRADOS: ☒

Favor atender requerimiento conforme normativa.

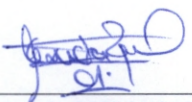
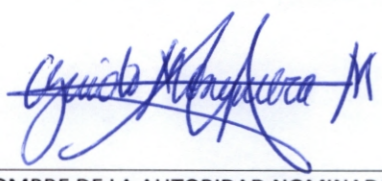
[Firma]

DIRECTORA FINANCIERA MIES

FECHA:

 Ministerio de Inclusión Económica y Social							
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES MIES-DGR-03-CARG-2016				FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 05/diciembre/2016			
VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR CARMEN AMANDA RIVERA GÁRATE				PUESTO QUE OCUPA: ANALISTA DE EMERGENCIAS Y RIESGOS SP7			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL El Carmen - Chone - Pedernales - San Vicente- Jama - Manabí				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS			
FECHA SALIDA (dd-mm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)		HORA LLEGADA (hh:mm)	
07/12/2016		06:30		07/12/2016		11:00	
09/12/2016		13:00		09/12/2016		18:30	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: Amanda Rivera							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: - Monitoreo Albergues - Socialización de Protocolos MIES en Albergues - Socialización de Plan de Cierre de Albergues							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
Terrestre	Institucional LEA-622	Quito-El Carmen	07-12-2016	06h30	07-12-2016	11h00	
Terrestre	Institucional LEA-622	El Carmen-Chone	07-12-2016	15h30	07-12-2016	17h00	
Terrestre	LEA-622 Institucional	Chone-San Vicente	07-12-2016	18h50	07-12-2016	20h15	
Terrestre	Institucional LEA-622	San Vicente-Jama	08-12-2016	08h00	08-12-2016	08h40	
Terrestre	Institucional LEA-622	Jama-Pedernales	08-12-2016	14h30	08-12-2016	15h00	
Terrestre	Institucional LEA-622	Pedernales-Quito	09-12-2016	13h00	09-12-2016	18h30	
AUTORIZACION: En caso de recibir valores por concepto de anticipo de viáticos y subsistencias, autorizo a la Coordinación Administrativa Financiera del MIES, a través de la Dirección/Unidad Financiera a descontar a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES en la siguiente remuneración mensual, aquellos valores que no fueran justificados debidamente.							


Ministerio de Inclusión Económica y Social
DIRECCIÓN FINANCIERA
Secretaría
 Fecha: 25 ENE 2017 11h40
 Hora:
 Firma: *Quispe* Trámite: 236

	AHORROS	
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE		FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
		
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR Ing. Amanda Rivera G. ANALISTA DE EMERGENCIAS Y RIESGOS SP-7		NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Ing. Alexandra Ron Calderón DIRECTORA DE GESTIÓN DE RIESGOS
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO		NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 días de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. • De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional
 NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO Biol. Guido Mosquera Martínez SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN ESPECIAL		
		Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES MIES-DGR-03-CARG-2016	FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa) 12-12-2016
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR Rivera Gárate Carmen Amanda	PUESTO QUE OCUPA: SP 7
CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL El Carmen - Chone – Pedernales – San Vicente-Jama - Manabí	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Dirección de Gestión de Riesgos
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: Amanda Rivera/Guido Coronado Tello/Oswaldo Maliza	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
Miércoles 7-12-2016 ACTIVIDADES: Reunión de trabajo con la Gestora, Cogestores y Promotores del albergue de El Carmen a fin de tratar temas relacionados al accionar del albergue y de la coordinación con las instituciones que conforman el Comité de Gestión del albergue e impartir directrices sobre el Modelo de Gestión de albergues y de los Protocolos del MIES en albergues y Cierre de Albergue. Reunión con el Administrador, MICS y equipo de gestión MIES socializando la estrategia de cierre del albergue. Reunión con la población del albergue para informar de acciones en función del cierre del albergue. PRODUCTOS - Se mantuvo reunión de trabajo con el equipo MIES del albergue encabezado por su Gestora Ing. María Saavedra a quienes se les impartió charlas sobre el Modelo de Gestión y sobre los Protocolos del MIES en albergues - En vista de que existen directrices por parte de las autoridades ministeriales para la unificación o cierre del albergue, se les indicó cual va a ser el procedimiento para este proceso. - Se procedió a socializar la "Ficha de Evaluación de estancia de la familia en el Albergue" - Procedimos a llenar la ficha conjuntamente con el equipo de Promotores a una familia para que puedan realizar alguna observación en caso de no tenerla claro. - El equipo procedió a llenar la ficha a todas la familias del albergue-17 familias de 70 personas - La gestora supo manifestar la siguiente información: - Las familias no quieren regresar al albergue de Pedernales, aducen que es una zona de alto riesgo no saldrán del albergue mientras el MIDUVI no les den sus viviendas - No se acogen a los bonos triple AAA que paga el MIES por que no confían en los pagos - Se mantuvo una reunión de trabajo con dos funcionarios del MICS (Jairo Jijón y Augusto Mendoza) y los representantes de las familias albergadas, a quienes les indicaron del proceso de cierre del albergue. - Posteriormente nos trasladamos al albergue de Quiñones, donde nos entrevistamos con el Cap. Andrés Jácome administrador del albergue, el cual supo manifestar que no existe novedad alguna y que el albergue funciona normalmente donde existen 5 familias de 21 personas.	

ACTIVIDADES:

Reunión de trabajo con el Director Distrital de Chone Mag. Raúl Andrade y con el Técnico de Gestión de Riesgos Antonio Rosado para socializar hoja de ruta para el cierre de albergues.

PRODUCTOS

- Se cruzó información para los cierres de los albergues de El Carmen, Quiñones y Chone, en la que manifestó que debe existir un vocero oficial del MICS y de las instituciones involucradas en el proceso, en el que se dé directrices claras y concretas para que las familias estén al tanto y puedan salir a albergues unificados y a las viviendas entregadas por el MIDUVI
- Nos trasladamos al albergue de Chone, donde nos reunimos con el Administrador del albergue Cap. Juan Carlos Benalcázar quien manifestó conocer del cierre del albergue y que las 4 viviendas está casi listas para ser entregadas a las 4 familias, pero que existe una familia que se resiste a recibir la vivienda por que no existen buenas relaciones de convivencia con las otras tres familias.
- Nos trasladamos a verificar las viviendas en el sector de San Cayetano y según lo han manifestado los constructores que estarán listas para la próxima semana.
- Luego nos trasladamos a San Vicente donde pernoctamos esa noche para al siguiente día trasladarnos a Jama

Jueves 8-12-2016

ACTIVIDADES:

Reunión de trabajo con la Gestora del albergue de Canoa-Jama Ing. Enma Moncayo a fin de impartir directrices sobre el Modelo de Gestión y Protocolos MIES de los albergues.

PRODUCTOS

- Se procedió a socializar y profundizar sobre el Modelo de Gestión y Protocolos de Atención Integral MIES al equipo de trabajo MIES del albergue Gestora, Cogestores, Promotores
- Igualmente se socializó sobre el proceso de cierre de albergues que se vendría en las próximas semanas y que deberían levantar la "Ficha de Evaluación de Estancia de la familia en el Albergue"
- Se solicitó información de los que conforman el Comité de Gestión del Albergue y sobre las reuniones que mantienen permanentemente para tomar decisiones y soluciones sobre alertas y brechas que podrían darse en el albergue.

ACTIVIDADES:

Reunión de trabajo con la Gestora del albergue de Don Juan-Jama Ing. Daniela Dueñas a fin de impartir directrices sobre el Modelo de Gestión y Protocolos MIES de los albergues.

PRODUCTOS

- Se procedió a socializar y profundizar sobre el Modelo de Gestión y Protocolos de Atención Integral MIES al equipo de trabajo MIES del albergue Gestora, Cogestores y Promotores
- Igualmente se socializó sobre el proceso de cierre de albergues que se vendría en las próximas semanas y que deberían levantar la "Ficha de Evaluación de Estancia de la familia en el Albergue"
- En la reunión de trabajo con la gestora manifiesta lo siguiente:
 - Tienen problemas con la conexión de internet
 - Tienen listas las carpas y el espacio para que las familias del albergue de Bellavista se unifiquen en el albergue de Don Juan.
 - El equipo del MIES realizan turnos las 24 horas en el albergue
 - Las familias no quieren aplicar el bono triple AAA porque quieren sus viviendas
 - Manifiesta que el MICS debe apersonarse y dar la disposición para el traslado de Bellavista a Don Juan.

ACTIVIDADES:

Reunión de trabajo con la Gestora del albergue de Bellavista-Jama Ing. Vanessa García a fin de impartir directrices sobre el Modelo de Gestión y Protocolos MIES de los albergues.

PRODUCTOS

- Se procedió a socializar y profundizar sobre el Modelo de Gestión y Protocolos de Atención Integral MIES al equipo de trabajo MIES del albergue Gestora, Cogestores y Promotores
- Igualmente se socializó sobre el proceso de cierre de albergues que se vendría en las próximas semanas y que deberían levantar la "Ficha de Evaluación de Estancia de la familia en el Albergue"
- En la reunión de trabajo con la gestora manifiesta lo siguiente:
 - Por el mes de noviembre el MICS socializó a las familias albergadas sobre el proceso de unificación hacia el albergue Don Juan, teniendo como respuesta de que no quieren unificarse y que saldrán del albergue solo cuando se les entregue las viviendas.
 - Funcionarios del MIDUVI no aparecen para tener una respuesta sobre el avance de las viviendas ya que han entregado la documentación y no saben cómo avanza el proceso.
 - No se acogen a los bonos triple AAA del MIES porque en primer lugar no existen viviendas de alquiler y por el temor de que no les entreguen las viviendas.
 - La ONG "Ayuda Directa" quiere comprar el terreno para construir 18 viviendas para sortear con las familias del sector y para los albergados solo 5 viviendas
- Se solicitó información de los que conforman el Comité de Gestión del Albergue y sobre las reuniones que mantienen permanentemente para tomar decisiones y soluciones sobre alertas y brechas que podrían darse en el albergue.

ACTIVIDADES:

Reunión de trabajo con el compañero Julio Rodríguez en vista de que no se encontraba el compañero Cristóbal Sabando Gestor del albergue de Pedernales I "Divino Niño"-Jama a fin de impartir directrices sobre el Modelo de Gestión y Protocolos MIES de los albergues.

PRODUCTOS

- Se procedió a socializar y profundizar sobre el Modelo de Gestión y Protocolos de Atención Integral MIES al equipo de trabajo MIES del albergue Gestora, Cogestores y Promotores
- Igualmente se socializó sobre el proceso de cierre de albergues que se vendría en las próximas semanas y que deberían levantar la "Ficha de Evaluación de Estancia de la familia en el Albergue"
- En la reunión de trabajo con la gestora manifiesta lo siguiente:
 - Las familias presentaron los documentos a funcionarios del MIDUVI pero indican que los mismos los han extraviado y que les solicitaron nuevamente pero que tiene un valor aproximado de \$ 30 y que muchas de las familias no cuentan con el dinero
 - Las oficinas del MIDUVI en Pedernales ya no funciona y que se les hace difícil trasladarse a otro lugar.
 - Los terrenos donde van a construirse las viviendas lo están trabajando y queda en el sector Divino Niño junto a la Unidad Educativa del Milenio.
 - Los alimentos reciben una vez por semana los días jueves

ACTIVIDADES:

Reunión de trabajo con la compañera Carmen Arias Lovatón Gestora (e) del albergue de Pedernales II "-Jama a fin de impartir directrices sobre el Modelo de Gestión y Protocolos MIES de los albergues.

PRODUCTOS

- Se procedió a socializar y profundizar sobre el Modelo de Gestión y Protocolos de Atención Integral MIES a la Gestora encargada Carmen Arias Lovatón

- En vista de que se encuentra encargada de la Gestoría del albergue se le impartió charlas sobre el accionar de las actividades que cumple la Dirección de Gestión de Riesgos y demás directrices sobre sus funciones.
- Igualmente se socializó sobre el proceso de cierre de albergues que se vendría en las próximas semanas y que deberían levantar la "Ficha de Evaluación de Estancia de la familia en el Albergue"
- En la reunión de trabajo con la gestora manifiesta lo siguiente:
 - El proceso de la posible violación a un niño se encuentra en manos de las instituciones de Justicia y de la Policía hasta determinar culpabilidades y que se sigue haciendo el seguimiento respectivo.
 - Los alimentos llegan una vez por semana y que no existe novedad alguna al respecto
 - Se encuentran al momento 163 familias de 619 personas

Posteriormente por la noche nos trasladamos a Cojimíes para en la mañana mantener una reunión de trabajo con el equipo MIES a cargo del albergue.

Viernes 9-12-2016

ACTIVIDADES:

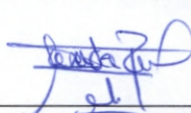
Reunión de trabajo en el albergue con los compañeros del equipo MIES: Cogestores y Promotores y el Gestor encargado Wilmer Vanegas a fin de impartir directrices sobre el Modelo de Gestión y Protocolos MIES de los albergues.

PRODUCTOS:

- Se procedió a socializar y profundizar sobre el Modelo de Gestión y Protocolos de Atención Integral MIES al equipo de trabajo MIES del albergue Gestora, Cogestores y Promotores, haciendo énfasis en las responsabilidades en la gestión en el albergue.
- Igualmente se socializó sobre el proceso de cierre de albergues que se vendría en las próximas semanas y que deberían levantar la "Ficha de Evaluación de Estancia de la familia en el Albergue"
- En vista de que se encuentra encargada de la Gestoría del albergue se le impartió charlas sobre el accionar de las actividades que cumple la Dirección de Gestión de Riesgos y demás directrices sobre sus funciones
- En la reunión de trabajo con la gestora manifiesta lo siguiente:
 - Indica que no existe novedad alguna tanto en la coordinación interinstitucional como con los albergados
 - Los productos alimenticios llega una vez por semana sin novedades
 - Las familias cuentan con la documentación respectiva para entregar al MIDUVI pero que los funcionarios de esta institución no se acerca a retirarlos.
- Nos trasladamos al albergue de Pedernales II, donde se mantuvo una reunión de trabajo con el equipo MIES Cogestores y Promotores Familiares, de Desarrollo Integral, Desarrollo Infantil, de Protección Especial de Gestión Social.
- Se les impartió charlas sobre el Modelo de Gestión y Protocolos de Atención Integral MIES haciendo énfasis en las responsabilidades en la gestión en el albergue y en los Protocolos MIES y demás directrices sobre sus funciones en el albergue.
- El equipo de trabajo manifiesta que no existen buenas relaciones de trabajo con la gestora encargada, sin embargo se les solicitó a ellos que se deje de lado las diferencias y que se trabaje como un equipo unido y que representan a la institución MIES brindando la atención a la población albergada de acuerdo a competencias y responsabilidades de cada uno como MIES, quienes agradecieron la presencia nuestra y por darles a conocer a profundidad cuales eran sus responsabilidades y funciones en el albergue.

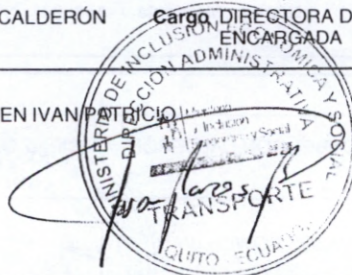
Posteriormente nos trasladamos a la ciudad de Quito

DETALLE DE COMPROBRANTES DE VENTA PARA REEMBOLSO (SE ADJUNTA ORIGINALES):

HORA hh:mm	06h30	18h30				
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Terrestre	Institucional LEA-622	Quito-El Carmen	07-12-2016	06h30	07-12-2016	11h00
Terrestre	Institucional LEA-622	El Carmen-Chone	07-12-2016	15h30	07-12-2016	17h00
Terrestre	LEA-622 Institucional	Chone-San Vicente	07-12-2016	18h50	07-12-2016	20h15
Terrestre	Institucional LEA-622	San Vicente-Jama	08-12-2016	08h00	08-12-2016	08h40
Terrestre	Institucional LEA-622	Jama-Pedernales	08-12-2016	14h30	08-12-2016	15h00
Terrestre	Institucional LEA-622	Pedernales-Quito	09-12-2016	13h00	09-12-2016	18h30
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
OBSERVACIONES						
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO			NOTA			
 Ing. Carmen Amanda Rivera Gárate Servidor Público 7			El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea			
FIRMAS DE APROBACIÓN						
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO			FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
 Ing. Alexandra Ron Calderón DIRECTORA DE GESTIÓN DE RIESGOS			 Biol. Guido Mosquera Martínez SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN ESPECIAL			

013

S10

**ORDEN DE MOVILIZACIÓN CON VIÁTICOS Y/O
SUBSISTENCIAS; FINES DE SEMANA Y/O FERIADOS****No. 6430****1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD****Institución** MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL**RUC** 1760001200001**2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN****Ciudad** QUITO**Fecha de Vigencia** Desde 2016-12-07 Hora 04:00 Hasta 2016-12-09 Hora 23:59**Motivo** TRASLADAR FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA ATENDER
REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL.**No. Ocupantes** 5**AUTORIZACIÓN****Fecha** 2016-12-05**No. Comunicación** Nro. MIES-SPE-DGR-2016-0595-M**Lugar Origen** QUITO**Lugar Destino** ESMERALDAS, MANABÍ**Kilometraje Inicio** 272398**Kilometraje Fin** 273400**3. DATOS DEL CONDUCTOR / A****Nombres** MALIZA MEZA CESAR OSWALDO**Cargo** CONDUCTOR**Número de Cédula / Pasaporte** 0200564441**Tipo de Licencia** E**4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO****Número de Placa** LEA0622**Marca / Modelo** CHEVROLET**Color** GRIS**Número Matrícula** A580841**5. DATOS DEL SOLICITANTE****Nombres** ING. ALEXANDRA MARIBEL RÓN CALDERÓN**Cargo** DIRECTORA DE GESTIÓN DE RIESGOS,
ENCARGADA**Realizado Por** PAZOS BOWEN IVAN PATRICIO**Fecha de Emisión** 2016-12-05

012

**ORDEN DE MOVILIZACIÓN CON VIÁTICOS Y/O
SUBSISTENCIAS; FINES DE SEMANA Y/O FERIADOS****No. 6430****1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD**

Institución MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
RUC 1760001200001

2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN

Ciudad QUITO

Fecha de Vigencia Desde 2016-12-07 Hora 04:00 Hasta 2016-12-09 Hora 23:59

Motivo TRASLADAR FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA ATENDER
REQUERIMIENTO INSTITUCIONAL.

No. Ocupantes 5

AUTORIZACIÓN

Fecha 2016-12-05

No. Comunicación Nro. MIES-SPE-DGR-2016-0595-M

Lugar Origen QUITO

Lugar Destino ESMERALDAS, MANABÍ

Kilometraje Inicio

272398

Kilometraje Fin

273400

3. DATOS DEL CONDUCTOR / A

Nombres MALIZA MEZA CESAR OSWALDO

Cargo CONDUCTOR

Número de Cédula / Pasaporte 0200564441

Tipo de Licencia E

4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Número de Placa LEA0622

Marca / Modelo CHEVROLET

Color GRIS

Número Matrícula A580841

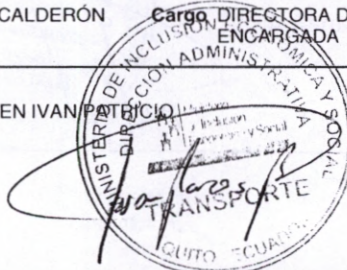
5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres ING. ALEXANDRA MARIBEL RÓN CALDERÓN

Cargo DIRECTORA DE GESTIÓN DE RIESGOS,
ENCARGADA

Realizado Por PAZOS BOWEN IVAN PATRICIO

Fecha de Emisión 2016-12-05



Ministerio de Inclusión Económica y Social

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ASIGNADO A:

Compras Públicas

Servicios Generales

Bienes

Supervisión

Transportes

Donaciones

Guardalmacen

Memorando Nro. MIES-SPE-DGR-2016-0595-M

Quito, 05 de diciembre de 2016

PARA: Sr. Econ. Francisco Xavier Pérez Suárez
Director Administrativo

ASUNTO: Solicitud de Camioneta Institucional para los días 07-08-09 de Diciembre del 2016

FAVOR REALIZAR TRAMITE PERTINENTE De mi consideración:

CONFORME A LA NORMATIVA.

Director Administrativo/a

FECHA: 05/12/2016

TEUDEN DE ACUERDO

DISPONIBILIDAD

VEHICULAR Y EQUIPO

DE CONDUCTORES

FLO. X. Perez

Reciba un cordial saludo. Como es de su conocimiento esta Cartera de Estado como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, a través de esta Dirección es la que coordina la Mesa Técnica de Trabajo 4 "atención integral a la población", siendo prioridad para el Ministerio de Inclusión Económica y Social, garantizar la atención integral a la población ante una eventual emergencia, la Dirección de Gestión de Riesgos MIES para cumplir con su misión realiza acciones de monitoreo, prevención, preparación, logística, respuesta y recuperación en situaciones de emergencia/desastre.

El 16 de abril del 2016, se registró un sismo de M 7.8 en el norte de Ecuador. Debido a la subducción de placas de Nazca y del Pacífico; este evento se registra la siguiente información conforme al informe de situación No. 57 (03/05/2016) 18H00 Terremoto 7.8° Pedernales de la Secretaría de Gestión de Riesgos:

660 Personas Fallecidas(1)	20 Personas Desaparecidas(2)	190.364 Atenciones en Salud de las cuales 4.605 personas heridas(3)	28.439 Personas Albergadas(4)	331.949 Kits de Alimentos Entregados(4)	113 Personas Rescatadas con Vida(5)	166 Escuelas con Afectación Media y grave de 560 afectadas(6)
Fuente: (1) DINASED/FGE, (2) DINASED, (3) MTT2(MSP, IEISS, ISSPN, ISSFA), (4)MTT4 CCFFAA, (5)USAR SGR, (6)MTT7						
Personas Heridas y Atendidas en las primeras 72 Horas.						

Mediante el Decreto Presidencial No. 15 del 14 de octubre del 2016 se extiende el estado de excepción en las provincias de Esmeraldas, Manabí por 60 días. Entre los 9 artículos, el decreto dispone la movilización nacional para que todas las entidades de la administración pública, en especial policía y fuerzas armadas, coordinen esfuerzos para ejecutar acciones para mitigar y prevenir riesgos, así como enfrentar, recuperar y mejorar las condiciones adversas tras los movimientos telúricos del 16 de abril y réplicas.

Con estos antecedentes, se solicita autorizar a quien corresponda las acciones necesarias a fin de disponer, de una **camioneta institucional para los días 7, 8 y 9 de diciembre del año en curso**, con la finalidad de trasladar 2 Técnicos de la Dirección de Gestión de Riesgos, Ing. Guido Coronado y la Ing. Amanda Rivera los cuales realizarán las siguientes Actividades, en los diferentes albergues en proceso de Cierre:

- Reunión de trabajo con el Director Distrital de **Chone**, Técnico de gestión de riesgos y gestor, para coordinar el cierre del albergue **Chone**.
- Impartir directrices para la logística y movilización de las familias al albergue de **Quíñonez**.
- Impartir directrices del Modelo de Gestión de Albergues a la Gestora y Cogestora del albergue de **El Carmen**.
- Socialización de las actividades de la Dirección de Gestión de Riesgos y directrices del modelo de gestión de albergues, al nuevo gestor del albergue de **Pedernales II**.
- Coordinación de actividades interinstitucionales respecto de casos de vulneración de derechos presentados en el albergue de **Pedernales II**.

Cabe mencionar que, la movilización y control de los vehículos se realizará siempre en coordinación con los responsables de la Dirección de Gestión de Riesgos; por lo que agradeceré remitir los nombres de los conductores, los números telefónicos y los salvoconductos al señor Danny Alegría,

Ministerio de Inclusión Económica y Social
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FECHA: 05 DIC 2016
RECEPCIÓN DE INGRESOS
INGRID VON LIPPKE
DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA
Documento generado por Buipux

Memorando Nro. MIES-SPE-DGR-2016-0595-M

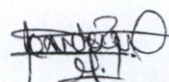
Quito, 05 de diciembre de 2016

danny.alegria@inclusion.gob.ec, Celular 0996494605 y/o a la ext. 1202, la salida se la realizaría el día **miércoles 07 a las 04:00am desde planta central y/o previa coordinación con el Sr. Conductor.**

Por la favorable atención al presente, anticipo mi agradecimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Alexandra Maribel Rón Calderón
DIRECTORA DE GESTIÓN DE RIESGOS, ENCARGADA

Copia:

Iván Patricio Pazos Bowen
Servidor Público 1

Sr. Dr. Oscar Jhonson Benavides Tapia
Servidor Público 7

Claudio Vinicio Chalacán Pastillo
Analista

Danny Armando Alegria Telenchano
Servidor Público 1

Ing. Guido Hernando Coronado Tello
Servidor Público 5

Srta. Carmen Amanda Rivera Garate
Servidor Público 7

Sr. Guido Amauri Mosquera Martínez
Subsecretario de Protección Especial

js

74 - 616

009

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	616	16	11	16
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viatcos y Subsistencias en el Interior	\$2,500.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$2,500.00
TOTAL										

SON: DOS MIL QUINIENTOS DOLARES

DESCRIPCION:

PARA: ING. ALEXANDRA RON/ DIRECTORA DE GESTION DE RIESGOS, ENC.
C.C.: MASTER LOURDES CERDA/ DIRECTORA DE PLANIFICACION E INVERSION, ENC.
C.C.: ING. MARIA FERNANDA ZURITA/ DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.
CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR VIATICOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS, POR DESPLAZAMIENTO DE TECNICOS NACIONALES A TERRITORIO PARA ARTICULAR ACCIONES Y DAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA EN DISTRITOS, SEGÚN MEMORANDO No. MIES-SPE-DGR-2016-0573-M DE 14/11/2016. ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PAPP MIES2016.
LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS ES DE ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD OPERATIVA.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 16/11/2016	Funcionario Responsable	Director Financiero



ACUERDO MINISTERIAL No. MDT- 2016 - 0153

EL MINISTRO DEL TRABAJO

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 33 establece que el trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 154 numeral 1 dispone que las Ministras y Ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la Ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que, es deber del Estado impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 284 de la Constitución de la República del Ecuador;
- Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 328 dispone que la remuneración de la persona trabajadora será justa, con un salario digno que cubra al menos sus necesidades básicas y las de su familia; que su pago se dará en los plazos convenidos y no podrá ser disminuido ni descontado;
- Que, el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante





la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;

- Que, el literal a) del artículo 51 de la Ley Orgánica del Servicio Público – LOSEP, determina que el Ministerio del Trabajo ejercerá la rectoría de remuneraciones del sector público y expedirá las normas técnicas correspondientes en materia de recursos humanos, conforme lo determinado en esta ley;
- Que, de conformidad al literal h) del artículo 112 del Reglamento General a la LOSEP, le corresponde al Ministerio del Trabajo emitir normas e instrumentos para la administración del talento humano, mediante resoluciones que serán publicadas en el Registro Oficial a aplicarse en las instituciones que se encuentran en el ámbito de la LOSEP;
- Que, el Presidente de la República emite el Decreto Ejecutivo No. 1001, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 742, de 27 de abril de 2016, mediante el cual se declara el estado de excepción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas, debido a los acontecimientos adversos del desastre natural producido el 16 de abril de 2016;
- Que, el Presidente de la República emite el Decreto Ejecutivo No. 1041, de 23 de mayo de 2016, mediante el cual hace extensivo a la provincia de Esmeraldas los incentivos previstos en la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el Terremoto del 16 de abril de 2016;
- Que, el Presidente de la República emite el Decreto Ejecutivo No. 1101, de 16 de junio de 2016, mediante el cual renova el estado de excepción por treinta días a partir de la suscripción en las provincias de Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas;
- Que, es necesario generar medidas para conservar y preservar el empleo en las provincias afectadas por el sismo del 16 de abril de 2016, así como, emitir políticas sobre la administración del talento humano y directrices para compensar la labor realizada por las y los servidores públicos que actúen en las zonas afectadas por los eventos telúricos de las provincias descritas en el Decreto de excepción;
- Que, mediante oficio No. MINFIN-DM-2016-0229-O, de 21 de junio de 2016, el Ministerio de Finanzas, de conformidad con la competencia que le otorga el literal c) del artículo 132 de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, emitió el dictamen presupuestario favorable, previo a la expedición del presente Acuerdo.

En ejercicio de sus facultades legales,





ACUERDA:

EMITIR DIRECTRICES PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO EN LAS PROVINCIAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL DÍA 16 DE ABRIL DE 2016; Y LA EJECUCIÓN DE LABORES VINCULADAS AL SERVICIO PÚBLICO PARA ATENDER LA EMERGENCIA

Art. 1.- Del objeto.- El presente Acuerdo Ministerial tiene por objeto emitir directrices para la administración del talento humano en las provincias afectadas por el terremoto, a fin de garantizar la prestación de servicios públicos de manera eficiente y oportuna a la ciudadanía; y, atender la emergencia en lo referente a condiciones de dicha prestación.

Art. 2.- Del ámbito.- Las directrices del presente Acuerdo se aplicarán en las instituciones del sector público de las provincias de: Esmeraldas, Manabí, Santa Elena, Santo Domingo de los Tsáchilas, Los Ríos y Guayas y que se hayan visto afectadas o tengan relación con la prestación de servicios o ejecución de acciones para atender la emergencia.

Art. 3.- Del descanso para el personal sanitario.- El personal sanitario de la Red Pública Integral de Salud que desde el inicio del estado de excepción y hasta que el mismo concluya, por requerimiento planificado se traslade a las zonas afectadas por el evento telúrico a ejecutar actividades de atención sanitaria, a su regreso, tendrán derecho a una compensación de un (1) día de descanso por cada tres (3) días laborados, en cualquiera de los lugares afectados sin que estos sean descontados de sus vacaciones.

En aplicación de este artículo se podrán acumular hasta un máximo de siete (7) días de descanso adicionales.

Art. 4.- De los viáticos.- Las y los servidores públicos que por necesidades de aplicación de los mencionados Decretos tengan que desplazarse fuera de su domicilio habitual de trabajo a cumplir tareas inherentes al desastre natural, tendrán derecho a percibir el pago por concepto de viático dentro del país sin que sea requisito la presentación de facturas, notas de venta o liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios que justifiquen el reembolso total del valor percibido.

Art. 5.- De la vigencia de los contratos de servicios ocasionales.- Mientras dure el proceso de reconstrucción y reactivación económica por el terremoto ocurrido el 16 de abril de 2016, los contratos de servicios ocasionales de las y los servidores públicos que se encuentren en ejercicio o se incorporen al servicio público de la Provincia de Manabí y el Cantón Muisne y otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, no se podrán dar por terminados de manera unilateral por parte de la institución a menos que se verifiquen faltas graves contempladas como tales en la Ley Orgánica del Servicio Público.

Art. 6.- De las creaciones de puestos y nombramientos provisionales.- Las instituciones públicas de la Provincia de Manabí y el Cantón Muisne y otras circunscripciones de la provincia de Esmeraldas que se definan mediante Decreto, podrán solicitar al Ministerio del





Trabajo la aprobación de las creaciones de puestos de aquellas servidoras y servidores que laboran bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales, con fundamento en la planificación del talento humano. Creado el puesto y por esta única vez, a estos servidores se les otorgará nombramientos provisionales con vigencia de hasta seis meses posteriores a su emisión, mientras la institución pública realice la convocatoria al concurso de méritos y oposición correspondiente.

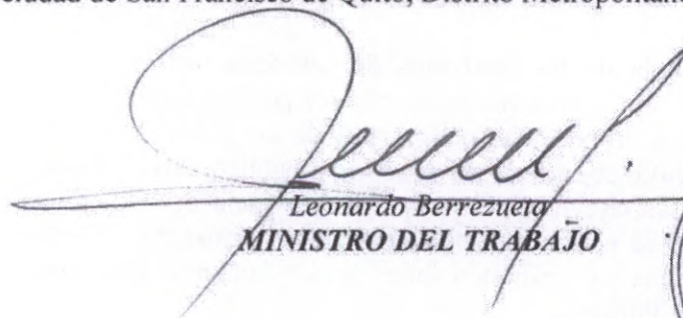
Las creaciones de los puestos se realizarán con cargo al presupuesto de los contratos de servicios ocasionales asignado, sin que por este efecto se incremente la masa salarial de estas partidas, para lo cual el Ministerio de Finanzas emitirá el dictamen presupuestario favorable.

No se realizará liquidación de haberes ni liquidación de vacaciones no gozadas al momento de que una o un servidor público que estando bajo la modalidad de contratos de servicios ocasionales pase a nombramientos provisionales, o de nombramientos provisionales a nombramientos permanentes, si continúa laborando en la misma institución, por consiguiente la liquidación de haberes sólo se efectuará cuando se produzca la terminación de la relación laboral en la entidad. De igual manera procederá en el caso de licencias o comisiones con o sin remuneración.

Art. 7.- Del Registro.- Le corresponde a la UATH de cada institución pública mantener el registro de servidores que actúen en calidad de personal sanitario de la Red Pública Integral de Salud, detallando fecha y jornadas laboradas, así como el número de horas que laboraron en estas actividades. Información que permitirá garantizar el derecho al descanso de conformidad al presente Acuerdo.

DISPOSICIÓN FINAL.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de 18 de abril de 2016, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 27 JUN 2016



Leonardo Berrezuela
MINISTRO DEL TRABAJO



Nº 1274

RAFAEL CORREA DELGADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población tiene derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*;

Que el artículo 396 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Estado adoptará las políticas y medidas oportunas que eviten los impactos ambientales negativos cuando exista certidumbre de daño; y, que en caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia científica de daño, el Estado adoptará medidas protectoras y oportunas;

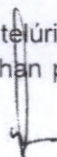
Que el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación del Estado proteger a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad;

Que de conformidad con el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador, el Estado ejercerá la rectoría del sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo a través del organismo técnico establecido en la ley;

Que la Ley de Seguridad Pública y del Estado, establece a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos como órgano rector del sistema nacional descentralizado de gestión de riesgo;

Que de conformidad con la ley de la materia son funciones del organismo técnico, entre otras, articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre; y, realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional;

Que el día de 16 de abril de 2016 se presentaron eventos telúricos ubicados entre las provincias de Esmeraldas y Manabí, y posteriormente se han presentado réplicas de gran intensidad lo que mantiene la tensión por la situación;



N° 1274

RAFAEL CORREA DELGADO**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

Que siendo entendible la intención de los afectados por reanudar su propósito de vida ellos pretenden retornar a sus hogares situados en inmuebles que precisamente constituyen un riesgo para su vida o integridad física, en las zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016 y sus réplicas, por lo que es necesario tomar medidas para prevenir esos actos;

Que el Ministro de Coordinación de Seguridad, mediante oficio No. MICS-DM-2016-0963 de 9 de septiembre de 2016, solicitó la renovación de la declaratoria del estado de excepción;

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 164 y siguientes de la Constitución de la República: y, 29 y 36 y siguientes de la Ley de Seguridad Pública y del Estado,

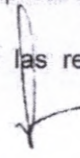
DECRETA:

Artículo 1.- RENOVAR la declaratoria del estado de excepción en las provincias de: Manabí y Esmeraldas por los efectos adversos del desastre natural ocurrido el 16 de abril de 2016.

Artículo 2.- DISPONER LA MOVILIZACIÓN en todo el territorio nacional hacia las provincias de: Esmeraldas y Manabí; de tal manera que todas las entidades de la Administración Pública Central e Institucional, en especial las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional y los gobiernos autónomos descentralizados de las provincias afectadas deberán coordinar esfuerzos con el fin de ejecutar las acciones necesarias e indispensables para mitigar y prevenir los riesgos, así como enfrentar, recuperar y mejorar las condiciones adversas, que provocaron los eventos telúricos del día 16 de abril de 2016 y sus réplicas.

Artículo 3.- SUSPENDER el ejercicio del derecho a la inviolabilidad de domicilio y de libre tránsito de los afectados por el terremoto del 16 de abril de 2016 y sus réplicas, en las provincias de Manabí y Esmeraldas, por cuanto algunos ciudadanos pretenden retornar a sus hogares situados en inmuebles que precisamente constituyen un riesgo para su vida o integridad física. El Ministerio de Coordinación de Seguridad determinará la forma de aplicar esta medida para conseguir la finalidad señalada.

Artículo 4.- DISPONER las requisiciones a las que haya lugar para solventar la emergencia producida.



N° 1274

RAFAEL CORREA DELGADO**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

Las requisiciones se harán en casos de extrema necesidad y en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable para esta situación.

Artículo 5.- El Ministerio de Finanzas situará los recursos suficientes para atender la situación de excepción.

Artículo 6.- Esta renovación del estado de excepción regirá durante treinta días a partir de la suscripción de este decreto ejecutivo. El ámbito territorial de aplicación es en las provincias indicadas.

Artículo 7.- Notifíquese de esta declaratoria de renovación del estado de excepción a la Asamblea Nacional y a la Corte Constitucional.

Artículo 8.- Notifíquese de la suspensión del ejercicio del derecho a la inviolabilidad y de libre tránsito de los afectados por el terremoto del 16 de abril de 2016 y sus réplicas que pretenden retornar a sus hogares situados en inmuebles en riesgo, en las provincias de Manabí y Esmeraldas a la Organización de Naciones Unidas y a la Organización de Estados Americanos.

Artículo 9.- De la ejecución del presente decreto ejecutivo que entrará en vigencia desde la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguense los ministros de: Coordinación de Seguridad, del Interior, de Defensa, de Finanzas, de Salud, de Inclusión Económica y Social; y la Secretaria de Gestión de Riesgos.

Dado, en la ciudad de Portoviejo, a 13 de diciembre de 2016.



Rafael Correa Delgado

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

1-26

001

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACION		
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	26	20	01	17
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

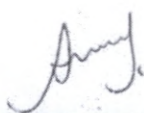
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$7,632.39
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$7,632.39
TOTAL										

SON: SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON 39/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

PARA: ING. ALEXANDRA RON / DIRECTORA DE GESTION DE RIESGOS, E.
 C.C.: ING. JUAN ALBERTO ORTIZ QUEVEDO / DIRECTOR DE PLANIFICACION E INVERSION
 C.C.: ING. MARIA FERNANDA ZURITA LEAL / DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
 CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA FINANCIAR EL PAGO DE VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR PARA DESPLAZAMIENTO DE TECNICOS NACIONALES A TERRITORIO PARA ARTICULAR ACCIONES DAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA EN DISTRITOS. SEGUN MEMORANDO No. MIES-SPE-DGR-2017-0026-M DE 19-01-2017, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PAPP MIES2017. LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS ES DE ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD OPERATIVA.

DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 20/01/2017	Funcionario Responsable	Director Financiero